ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y/O SUGERENCIAS

Enlace Estatal de Contraloría Social
Teléfonos: 951 501 22 87 y 951 205 66 97

Correo electrónico:
contraloriasocial.sgse@ieepo.gob.mx

Mediante los Buzones de QDy/oS del Organo Estatal de Control instalados en la Coordinación Estatal del Programa y en las Oficinas del Enlace Estatal de Contraloía Social, Rio Nilo 405, Colonia la Cascada, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.CP 68040

En la web:

Conoce más del PRODEP en el portal web:

https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-educacion-basica/

Educación
Secretaría de Educación Pública

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE TIPO BÁSICO 2025

prodep
Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Educación Básica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

¿QUÉ ES EL PRODEP?

Es un Programa Federal normado por reglas de operación que busca contribuir al fortalecimiento del perfil del personal educativo de Educación Básica, por medio de programas de formación, actualización y capacitación.

¿QUÉ ES CONTRALORÍA SOCIAL?

Es un mecanismo de participación ciudadana para que los beneficiarios de Programas Sociales verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación.

¿QUIÉNES CONFORMAN EL COMITÉ DE CS?

Se conforman por:

- Docentes
- Personal Técnico Docente
- Personal con funciones de Dirección
- Personal con funciones de Supervisión
- Personal con funciones de Asesoría Técnico Pedagógica

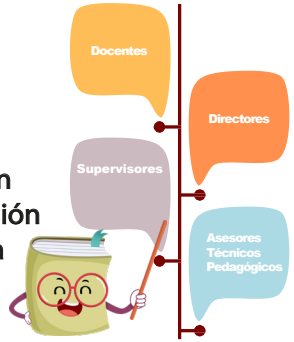

BENEFICIOS A VIGILAR:

- Cursos
- Diplomados
- Talleres
- Encuentros
- Otros dispositivos formativos que atiendan las necesidades de formación para el mejor desarrollo del servicio educativo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS COMITÉS DE CS

I. Solicitar a la Instancia Normativa, oficinas de representación federal o a la Instancia Ejecutora información pública relacionada con la operación del Programa Federal.

II. Vigilar que:

a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la Operación de Programa Federal.
b. El ejercicio de los Recursos Públicos sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
c. Las personas beneficiarias del Programa Federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entregade los beneficios;
e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los Recursos Públicos y de la entrega de los beneficios.
f. El Programa Federal no se utilice con fines políticos, electorales, e promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del Programa Federal.
g. El Programa Federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa Federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la Contraoría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los Programas Federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.